

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de Coordinación General

N° 106 -2023-PRONIS-CG

Lima, 20 JUL. 2023

VISTOS:

El Expediente ADM05888-2023-V-1 que contiene el Memorando N° 355-3023-MINSA/PRONIS-CG de la Coordinación General y el Memorando N° 435-2023-MINSA-PRONIS-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Legal N° 135-2023-MINSA/PRONIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

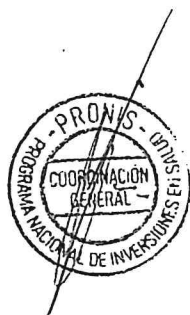
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada con Resolución N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIS, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 77-2023-PRONIS-CG de fecha 31 de mayo de 2023, se resolvió crear el Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica al interior de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Memorando N° 355-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 19 de julio de 2023, dirigido a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Coordinación General dispone modificar la Resolución de Coordinación General N° 77-2023-PRONIS-CG, a fin que el Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica dependa funcionalmente de la Unidad de Obras;



Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° 435-2023-MINSA-PRONIS-UPPM del 19 de julio de 2023, indicó no encontrar impedimento para la modificación de la Resolución de Coordinación General N° 77-2023-PRONIS-CG y que el Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica estará bajo la dependencia y supervisión de la Unidad de Obras, el mismo que estará liderado por un Coordinador General, teniendo como vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, el citado manual en el literal k) del artículo 8 dispone entre las funciones de la Coordinación General el emitir las resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, el sub numeral 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos de administración interna de las entidades, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, aprobó los "Lineamientos de Organización del Estado" con la finalidad de buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, en cuyo numeral 7.3 del artículo 7, precisa que la estructura funcional agrupa las funciones de un programa y proyecto especial y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos, lo cual está establecido precisamente, en el Manual de Operaciones;

Que, en atención a la normativa expuesta, contando con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de unidad de asesoramiento técnico de la Coordinación General, resulta viable la modificación de la Resolución de Coordinación General N° 77-2023-PRONIS-CG a fin que el Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica esté bajo la dependencia y supervisión de la Unidad de Obras, el mismo que estará liderado por un Coordinador General, teniendo como vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Coordinación General N° 77-2023-PRONIS-CG de fecha 31 de mayo de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

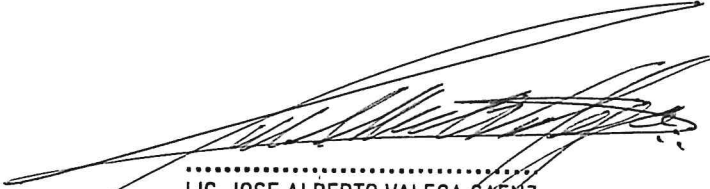
"Artículo 1.- Crear el Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica bajo la dependencia y supervisión de la Unidad de Obras, el mismo que estará liderado por un Coordinador, teniendo como vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023."

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración y Finanzas efectúe la notificación de la presente resolución a la Unidad de Obras del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.




.....
LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



